

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICO- QUIRÚRGICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA (camillas, lámparas, mesa paciente, cama partos..)**

**1. OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han regir el suministro e instalación de diversos equipos médico-quirúrgicos para el equipamiento del Nuevo Pabellón Maternal del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Área I Murcia-Oeste.

**2. LOTES**

El suministro objeto de esta contratación se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1:** Lámparas calentamiento bebés, lámparas de exploración, lámparas quirúrgicas, columnas accesorias de quirófanos, columnas de anestesia completa.
- **LOTE 2:** Camillas de exploración ginecológica, mesas de exploración ginecológica.
- **LOTE 3:** Mesas de quirófanos.
- **LOTE 4:** Camas de partos y Camas de hospitalización.

**2.2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS LOTES**

**LOTE 1:**

**LÁMPARAS CALENTAMIENTO BEBÉS**

- Foco de pared para calentamiento conv. 180 grados de rotación de giro de cabezal. Utilizable como un calentador básico o servo controlado por el propio bebe.
- Presentará modo precalentamiento que permita mantener la cuna caliente en espera y con calentamiento continuo.

- Incluirá luz de examen para la correcta visualización del bebe durante su tratamiento, así como cronómetro para test de Adgar.

### **LÁMPARAS EXPLORACIÓN LUZ FRÍA PORTÁTIL**

Fuente de luz fría, sin fibra óptica, regulable 110 - 230V / 150W/250W

### **LÁMPARAS DE EXPLORACIÓN DE TECHO**

- Suministro y montaje lámpara de quirúrgica con dos brazos articulados y uno de ellos basculante, con radio total de giro de 2.000 mm aproximadamente
- Cúpula con combinación de luz de LEDs.
- Características principales
  - o Alimentación: 240 V / 50 Hz.
  - o Intensidad de iluminación a 1 m de distancia: de 40.000 a 120.000 lux
  - o Modo de luz ambiente con una intensidad mínima de luz de 300 lux
  - o Anchura de campo: 200 mm.

### **LÁMPARAS QUIRÚRGICAS**

- Suministro y montaje lámpara de quirúrgica, consiste en eje central con dos brazos horizontales articulados, dos brazos basculantes, con radio total de giro de 2.000 mm aproximadamente y dos cúpulas.
- Cúpula con combinación de luz de LEDs.
- Características principales de cada cúpula:
  - o Alimentación: 240 V / 50 Hz.
  - o Intensidad de iluminación regulable a 1 m de distancia: de 40.000 a 160.000 lux
  - o Modo de luz ambiente con una intensidad de luz de 300 lux.
  - o Anchura de campo: 200 mm.

## **COLUMNAS ACCESORIAS DE QUIRÓFANOS**

- Suministro y montaje de columnas de cirugía para quirófano. La unidad se compondrá de elementos de fijación a techo un sistema de brazos articulados y una columna de suministros.
- Los elementos de fijación a techo se deberán adaptar a las instalaciones existentes en los quirófanos siendo por cuenta del adjudicatario la adaptación de los elementos a la placa de anclaje y falso techo. Los elementos estarán dispuestos de modo que se garantice el aislamiento del quirófano respecto al falso techo de modo que la unión de la columna al techo no suponga una posible fuente de contaminación.
- El sistema de brazos constará de dos elementos articulados de longitudes, a título orientativo de 700 y 1000 mm. En todo caso, en la oferta se deberá justificar la disposición y elementos ofertados teniendo en cuenta la funcionalidad y ergonomía que son capaces de proporcionar en función del tamaño del quirófano.
- Las articulaciones estarán diseñadas y dispondrán de mecanismos que ofrezcan movimientos sin esfuerzos con las necesarias medidas de seguridad para lo cual dispondrán de los elementos de frenado necesarios. Todo ello deberá justificarse en la oferta.
- Los brazos estarán contruidos preferentemente en aluminio extrusionado con cantos y perfiles que faciliten una adecuada higiene y desinfección así como con elementos que aseguren un aislamiento adecuado del interior de los conductos respecto del quirófano.
- El conjunto tendrá una capacidad de carga de al menos 120 Kg.
- Rango de giro: 330° aproximadamente.
- El cabezal de suministro estará fabricado preferentemente con perfiles de aluminio extrusionado. Dispondrá de paneles para conexiones en ambos lados y en la parte inferior. Estos paneles recorren la totalidad de los laterales y en ellos se podrán montar tomas de gases medicinales, conexiones eléctricas, etc. Deberá ir provisto de elementos para soportar bombas de infusión u otros accesorios. Se deberán poder acoplar las bandejas con rieles laterales ajustable en altura, que se soliciten en la dotación. Para su fácil limpieza y desinfección, la

cabeza de suministro presentará superficies lisas, esquinas redondeadas y placas sin tornillos ni tuercas.

- La dotación a suministrar será al menos:
- Ø 9 UD tomas eléctricas de 230 V (Color blancas) en dos o tres circuitos.
- Ø 9 UD tomas de tierra equipotencial, en un circuito.
- Ø 7 UD Tomas de gas medicinal (1xO2/2xAIR/2xVAC/1CO2/1AC6bar), Tipo CM marcado CE. Incluida instalación de tubería de cobre desde la toma hasta entrada de gas del cabecero.
- Ø 4 UD Preparación para RJ45 cat 6 con cableado interno hasta entrada del equipo.
- Ø 1 UD sistema de asas ergonómicas para facilitar el movimiento de la columna.
- Ø 2 UD tubos soporte longitud
- Ø 1 UD bandeja con rieles laterales
- Ø 1 UD bandeja con rieles laterales y cajón.

## **COLUMNAS DE ANESTESIA**

- Suministro y montaje de columnas de cirugía para quirófano. La unidad se compondrá de elementos de fijación a techo un sistema de brazos articulados y una columna de suministros.
- Los elementos de fijación a techo se deberán adaptar a las instalaciones existentes en los quirófanos siendo por cuenta del adjudicatario la adaptación de los elementos a la placa de anclaje y falso techo. Los elementos estarán dispuestos de modo que se garantice el aislamiento del quirófano respecto al falso techo de modo que la unión de la columna al techo no suponga una posible fuente de contaminación.
- El sistema de brazos constará de dos elementos articulados de longitudes, a título orientativo de 700 y 1000 mm. En todo caso, en la oferta se deberá justificar la disposición y elementos ofertados teniendo en cuenta la funcionalidad y ergonomía que son capaces de proporcionar en función del tamaño del quirófano.
- Las articulaciones estarán diseñadas y dispondrán de mecanismos que ofrezcan movimientos sin esfuerzos con las necesarias medidas de seguridad para lo cual dispondrán de

los elementos de frenado necesarios. Todo ello deberá justificarse en la oferta.

- Los brazos estarán contruidos preferentemente en aluminio extrusionado con cantos y perfiles que faciliten una adecuada higiene y desinfección así como con elementos que aseguren un aislamiento adecuado del interior de los conductos respecto del quirófano.
- El conjunto tendrá una capacidad de carga de al menos 180 Kg.
- Rango de giro: 330° aproximadamente.
- El cabezal de suministro estará fabricado preferentemente con perfiles de aluminio extrusionado. Dispondrá de paneles para conexiones en ambos lados y en la parte inferior. Estos paneles recorren la totalidad de los laterales y en ellos se podrán montar tomas de gases medicinales, conexiones eléctricas, etc. Deberá ir provisto de elementos para soportar el respirador de anestesia, bombas de infusión u otros accesorios. Se deberán poder acoplar las bandejas con rieles laterales ajustable en altura, que se soliciten en la dotación. Para su fácil limpieza y desinfección, la cabeza de suministro presentará superficies lisas, esquinas redondeadas y placas sin tornillos ni tuercas.
  
- La dotación a suministrar será al menos:
  - Ø 9 UD tomas eléctricas de 230 V (Color blancas) en dos o tres circuitos con capacidad de etiquetas para circuitos.
  - Ø 9 UD tomas de tierra equipotencial, en un circuito.
  - Ø 7 UD Tomas de gas medicinal (2xO2/2xAIR/2xVAC/1N2O), Tipo CM marcado CE. Incluida instalación de tubería de cobre desde la toma hasta entrada de gas del cabecero.
  - Ø 1 toma de eliminación de gases anestésicos (EGA) con marcado CE
  - Ø 4 UD Preparación para RJ45 cat 6 con cableado interno hasta entrada del equipo.
  - Ø 1 UD sistema de asas ergonómicas para facilitar el movimiento de la columna y mandos de control de la misma.
  - Ø 1 UD sistema de soporte de equipos de anestesia con sistema antivuelco
  - Ø Sistemas de frenos neumáticos en los ejes de los brazos

**LOTE 2:**

**CAMILLA HIDRÁULICA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA**

- Altura regulable:
- Estructura fabricada en tubo de acero y recubierta de pintura polvo epoxi,
- Sistema hidráulico con normativa de seguridad europea
- Sistema de ruedas escamoteables, mediante pedal
- Relleno de espuma de grosor mínimo 5 cm. y densidad aproximada 25 Kg.
- Portarrollos incluido
- Poli piel ignífugo.

**- MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA**

- Respaldo y pieceros tapizados. Posición trendelenburg. Asiento con escotadura. Cajón para restos. Juego de apoya talones y perneras. Altura seleccionable.
- Lecho tapizado con material ignífugo, antimicótico y antibacteriano, en colores a elegir. Provistas de portarrollos y cortador de papel incorporados. Movilización de componentes y altura regulable mecanizado hidráulica o eléctricamente. Porta luz fría incorporada para examen.

**LOTE 3:**

**MESAS DE QUIRÓFANOS**

- Mesa de quirófano móvil con tablero poliarticulado y 100% radio transparente, tablero dividido en 6 o mas secciones.
- Construida en acero inoxidable valorándose la facilidad y comodidad en su acceso. Base extraplana con fácil acceso.

Controlada electrónicamente, memorizará varias posiciones de paciente para su realización automática.

- Desplazamiento longitudinal mínimo 40cm.
- Panel auxiliar de seguridad con todos los movimientos.
- Preparada para pacientes obesos.
- Dispondrá de baterías de gran capacidad sin efecto memoria. Accionamiento por mando de botonera a cable y / ó por infrarrojos, y control en la columna. Sección de cabeza regulable y sección piernas divididas, separables y articulables, con traslación lateral particularmente apta para laparoscopias. Preparada para quirófano inteligente, software incorporado.
- Incorporará por cada cama, al menos:
  - o Par de placas apoya piernas dividida en 2 secciones.
  - o Placa cabezal con doble articulación.
  - o Colchoneta para cabezal.
  - o Extensión de respaldo simple con colchoneta.
  - o Soporte Brazo.
  - o Arco anestesia.
  - o Pernera Ginecológicas Goepel.

4 bridas universales rotativas simples 25x10mm

<b>LOTE 4:</b>
----------------

**CAMAS DE PARTOS**

- Cama de partos de altura variable eléctrica diseñada para cualquier situación de parto, alumbramiento, recuperación y postparto.
- Estructura, que será de alta calidad y resistente a agentes químicos y mecánicos.
- Posición Trendelenburg

- Mandos integrados en las barandillas o cuadro de mandos accesorio.
- Sección de pies extraíble, altura variable
- Batería de emergencia
- Inclinación automática sección asiento
- Bloqueo de las ruedas
- Bandeja recogida líquidos
- CPR de emergencia
- Barras de trabajo
- Barandillas laterales abatibles
- Reposapiés
- Sección pies extraíble
- Ruedas estándar diámetro 150 mm.
- Sección colchón formato recto ó "V"
- Cabecero extraíble
- Accionamiento freno y direccional centralizado.
- Indicador de bloqueo
- Soporte pantorrillas (perneras) incluidas.
- Carga de trabajo para la realización de todas las funciones con un peso paciente: 180kg mínimo.

Dimensiones exteriores máximas: 95/105x210/235 incluidos cabezal, reposapiés y barandillas

### **CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN**

- Cama clínica articulada accionada eléctricamente de altura variable y múltiples posiciones de la superficie de reposo:

- Posición de trendelenburg y antitrendelenburg mediante accionamiento eléctrico de aproximadamente 14º-15º.
- Subida/bajada del plano de tronco
- Subida/bajada del plano de piernas
- Subida/bajada del lecho en horizontal
- Silla cardiaca.
- Estructura que será de alta calidad y resistente a agentes químicos y mecánicos.
- Somier: Superficie de reposo ergonómica formada por 4 cuerpos o planos articulados: respaldo, asiento, muslos y pierna inferior. Con soportes de sujeción que eviten el desplazamiento del colchón. Somier que adapte un colchón de tamaño aproximadamente de 90x190 con posibilidad de ajuste de la ropa de cama y extensión del lecho con una mano.
- Movimientos: Accionamiento y regulación de la altura de la superficie de reposo, del respaldo y de las piernas mediante motores eléctricos.
- Elevación por sistema eléctrico con espacio inferior para la entrada de grúa.
- Palanca de emergencia manual para volver a la posición horizontal rápidamente Barandillas. Sistema de barandillas con bloqueo de seguridad. Ergonómicas durante la activación y desactivación. Dotada de sistema antipinzamiento, con posibilidad de salida del paciente en caso de desorientación. Deben cumplir la Normativa IEC606601-2-52. (presentar documentación acreditativa)
- Colchón viscoelástico capa igual o más de 5 a 7cm. de espesor, base inferior de espuma de poliuretano de 8 a 10 cm. de altura.
- Mando de control de las funciones de la cama. Sistema de anclaje de mando integrado/extraíble, con posiciones a una sola pulsación.
- Dispositivo para desactivar el control de las funciones de la cama fuera del alcance del paciente.

- Dispositivo de rodamiento formado por 4 ruedas de 150mm, antiestáticas de banda sencilla con freno centralizado, más una quinta rueda para mejor maniobrabilidad de la cama.
- Cabecero y piecero, con extracción sin herramientas.
- Batería recargable a través de conexión a red para movimientos de emergencia.
- Carga de trabajo para la realización de todas las funciones con un peso paciente: 180kg mínimo.
- Dimensiones exteriores máximas: 95/105x210/235 incluidos cabezal, reposapiés y barandillas
- Extensión de la cama entre 15 y 30cm para pacientes altos. (RCP).
- Zona Radiotransparente (con sector de al menos 50 cm de ancho y largo) en plano de tronco.

El equipamiento eléctrico debe ser conforme a normas y requisitos generales para equipos electromédicos y requisitos particulares de seguridad para camas hospitalarias eléctricas.

## **CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO**

Ligeras variaciones en las medidas de magnitudes tales como longitudes, pesos giros, etc, no serán motivo de exclusión en tanto no supongan modificaciones sustanciales a los requerimientos exigidos.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor. Las empresas licitadoras que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de

instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

## **GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA**

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un período mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el período de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el equipo adjudicado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de los repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

## **TIEMPO DE RESPUESTA**

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud del servicio técnico del hospital, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

### **FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO**

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y a la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

### **CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL**

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

### **INTEGRACION CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORPORATIVOS, DE EQUIPOS PARA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS POR IMAGEN.**

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

#### **En el ámbito tecnológico:**

- HL7 2.5 y 3 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- CDA como arquitectura de documentos clínicos electrónicos.
- DICOM v3.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

#### **En el ámbito funcional:**

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.

- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa).

En el caso de que se trate de equipos cuyo objetivo sea la producción o el uso de imágenes (como ecógrafos, video-endoscopios, etc.) se requiere que incorporen todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM, entre las que debe figurar:

- los servicios DICOM (versión DICOM 3.0) necesarios para capturar la identificación de pacientes, archivado y búsqueda de imágenes en el en un repositorio central, listas de trabajo, impresión de imágenes, y comunicación de imágenes a un repositorio centralizado.

Para evaluar los servicios que incorporan, por cada equipo ofertado, se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements) y específicamente con los siguientes servicios:

- Dicom Storage.
- Dicom Worklist.
- Dicom Print
- Dicom Storage Commitment.
- Dicom Query/Retrieve.
- Dicom SR (structured report).
- Dicom MPPS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Asímismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

El coste de las licencias necesarias en el RIS corporativo las soportara el adjudicatario, de manera que este nuevo equipamiento no suponga un coste extra ni para el SMS ni para el proyecto RIS/PACS. Cada nueva modalidad a conectar con PACS necesita disponer de su propia licencia de Worklist y además añadir en el RIS una licencia para este nuevo equipo.

Murcia, 27 de enero de 2014

EL DIRECTOR DE GESTIÓN



Fdo.: José Javier Aranda Lorca